

CIRCULAR N° 298/2017
REF. DESINVESTIDURA POR JUBILACIÓN

Montevideo, 22 de noviembre de 2017.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso las **desinvestiduras en el ejercicio de la profesión de Escribano, por haberse amparado al beneficio jubilatorio otorgado por la Caja Notarial (art. 26 lit. d)**, de los profesionales que a continuación se detallan, quienes quedan por lo tanto **inhabilitados** para ejercer dicha profesión, en todo el territorio de la República:

<u>NOMBRE DEL PROFESIONAL</u>	<u>NÚMERO Y FECHA DE RESOLUCIÓN</u>	<u>FECHA DE NOTIFICACIÓN</u>
Agustín Anza Santa Marta	750/17/27 – 17/07/2017	- 14/11/2017
Daniel Viterbo Lazo Montossi	829/17/30 – 02/08/2017	- 12/09/2017 -27/09/2017 -19/10/2017 (en sus tres domicilios)
Martín Javier Loinaz Barbosa	1141/17/42 – 25/09/2017	17/11/17

Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-

Ing. Marcelo PESCE
Sub Director General
Servicios Administrativos

